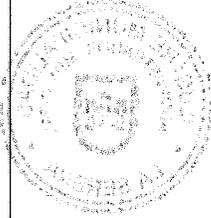




Ilustre Municipalidad de
La Serena



LA SERENA, 24 SEP. 2020

DECRETO N° 448 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores del proveedor IT Solutions S.A.; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0801, de fecha 14 de septiembre de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-000647/20, de fecha 21 de septiembre de 2020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-026/20, de fecha 16 de septiembre de 2020; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor IT Solutions S.A., rol único tributario N°99.588.680-4, con domicilio en Los Conquistadores N° 2430, Oficina 502, Providencia, Santiago, para lo siguiente:

| ID | Producto | Precio unitario | Cantidad | Total |
|-----------------------|--|-----------------|----------|----------------|
| 1136400 | Licencia 45K unidad Código DOMDIGITAL45K | US\$ 13.644,00 | 2 | US\$ 27.288,00 |
| 1138802 | Servicio complementario para productos de Licencias de Software Configuración de software | US\$ 1.600,00 | 1 | US\$ 1.600,00 |
| Total convenio | | | | US\$ 28.888,00 |
| Descuento | | | | US\$ 1.733,28 |
| IVA (19%) | | | | US\$ 5.159,40 |
| Total | | | | US\$ 32.314,12 |

2. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Departamento de Modernización y T.I., correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque el servicio se haya entregado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.

6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.29.07.001 área de gestión 1-1-1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Modernización y T.I.
- Oficina de Partes

LMV/LHG/VB